



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

NUMEROS 3315, 3307 y 3308/1973 por los que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Angel Ruiz Martín, al de General de División al General de Brigada de Caballería don Emilio Bianchi de Obregón y al de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don José Aranda Larrañaga, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Angel Ruiz Martín, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día catorce de diciembre del corriente año, nombrándole Capitán General de la Novena Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
Encargado del despacho,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Emilio Bianchi de Obregón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintisiete de noviembre del corriente año, nombrándole Inspector de Caballería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don José Aranda Larrañaga, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día cuatro de diciembre del corriente año, nombrándole Jefe de la Brigada de Alta Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

SUPERNUMERARIOS

NUMERO 3314/1973, por el que se dispone que el General de División don Luis Chacón Alonso pase a la situación de supernumerario, cesando en el cargo de Director general de Acción Social.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que el General de División don Luis Chacón Alonso, pase a la situación de supernumerario, cesando en el cargo de Director general de Acción Social del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

NOMBRAMIENTOS

NUMEROS 3316, 3317 y 3309/1973, por los que se nombran para los cargos que se citan al General de División don Ricardo García Echeverría y a los Generales de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés y don Manuel Santa Ana y de la Rosa.

Vengo en nombrar Director de Acción Social al General de División don Ricardo García Echeverría, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
Encargado del despacho,
GABRIEL FITA DA VEIGA Y SANZ

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Logroño al General de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Infantería don Manuel Santa Ana y de la Rosa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

NUMEROS 3310 y 3311/1973, por los que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al General de División don Antonio Fernández-Prieto Domínguez y al Interventor de Ejército don Alvaro Campos Retana.

Por aplicación de lo determinado en el apartado uno del artículo primero del Decreto-ley de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Antonio Fernández-Prieto Domínguez.

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el apartado uno del artículo primero del Decreto-ley de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y en consideración a las circunstancias que concurren en el Interventor de Ejército don Alvaro Campos Retana,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS

NUMEROS 3313 y 3306/1973, por los que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don Carlos Oliete Sánchez y al de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Felcísimo Aguado Trigueros.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y cir-

cunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Carlos Oliete Sánchez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día catorce del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Felicesimo Aguado Trigueros, quedando en la situación de «disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

RESERVA

NUMEROS 3319 y 3312/1973, por los que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Joaquín Amores Navarro y el Inspector Médico de segunda clase don Emilio García-Vaquero Garrido, pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Joaquín Amores Navarro pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós de diciembre del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo once del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Emilio García-Vaquero Garrido pase, a voluntad propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

NUMERO 3318/1973, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Waldo Leirós Freire pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Waldo Leirós Freire pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós de diciembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS HONORIFICOS

NUMERO 3305/1973, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con carácter honorífico, a coronel de dicho Cuerpo don Juan García Consuegra Alfonso.

En virtud de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con carácter honorífico, al coronel de dicho Cuerpo, en situación de retirado, don Juan García Consuegra Alfonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

NUMEROS 3323 y 3324/1973, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Rafael Ybarra Pellón y al Auditor General del Aire don Antonio Espinos Barbera.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Rafael Ybarra Pellón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el Auditor General del Aire don Antonio Espinos Barbera y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de octubre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 5, del 5-1-1974.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 95 se publican dos Decretos del Ministerio de Marina que se refieren a los Generales de División don Carlos Franco y González-Llanos y don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga.

ESTADO MAYOR CENTRAL



X INSTRUCCION DE OPERADORES TELEMETRISTAS PREFERENTES

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

1.1.—Fase preparatoria (por correspondencia). En las Unidades respectivas.

1.2.—Fase de presente. En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa, Cádiz).

2.—DURACION

2.1.—Fase preparatoria: del 1 de febrero al 28 de marzo de 1974.

2.2.—Examen previo: días 29 y 30 de marzo de 1974, en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

2.3.—Fase de presente: del 31 de marzo al 22 de mayo de 1974.

3.—PLAZAS

3.1.—Fase preparatoria: 32 sargentos o cabos primeros de Artillería.

3.2.—Fase de presente: 23 sargentos o cabos primeros de Artillería.

4.—DISTRIBUCION DE PLAZAS PARA LA FASE PREPARATORIA

Sargentos o cabos primeros

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Seis.

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 7.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Uno.

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Uno.

Regimiento Mixto de Artillería número 91.—Uno.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Uno.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Uno.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Uno.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Dos.

Total treinta y dos.

5.—DESIGNACION DE PARTICIPANTES PARA LA FASE PREPARATORIA

Por los Capitanes Generales respectivos, de acuerdo con las vigentes preferencias:

Los que sean telemetristas ordinarios.

Sargentos de reciente ascenso y cabos primeros en el 1.º ó 2.º periodo bial de reenganche.

Sargentos y cabos primeros no comprendidos en las preferencias anteriores.

De esta designación se dará cuenta al Estado Mayor Central antes del 25 de Enero.

6.—PREPARACION

Por los Jefes del Cuerpo se tomarán las medidas oportunas para conseguir una adecuada preparación de sus participantes en la fase preparatoria.

7.—PRESENTACION DE LOS PARTICIPANTES

Los Capitanes Generales pasaportarán a los participantes que designen, a fin de que éstos efectúen su presentación en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Cos-

tas), en Cádiz, a las 9 horas del día 29 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Concesión de diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para los que fueron nombrados alumnos por Orden de 7 de diciembre de 1972 (D. O. número 232), se concede el diploma de las Especialidades Veterinarias al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

1.—Bromatología e Higiene de los Alimentos

Comandante veterinario D. Gonzalo del Pino Toledo.
Capitán veterinario D. José Aceña Guirado.
Capitán veterinario D. Rafael Aguado Linaza.

2.—Microbiología y Epizootiología

Capitán Veterinario D. Miguel Herreros López.
Madrid, 27 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

Designación de alumnos

Como resultado de haber sido declarados aptos en las pruebas previas dispuestas en la Orden de 8 de junio de 1973 (D. O. núm. 131), se nombran alumnos del Curso de Instructores de Educación Física a los suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan:

Infantería

Sargento D. Fernando Oria Domínguez.
Otro, D. Pedro Santos González.
Otro, D. Juan Blázquez Fernández.
Otro, D. Carmelo Aledo López.
Otro, D. Antonio Moreno González.
Otro, D. Miguel Prieto Jiménez.
Otro, D. José J. Zubal y Díez de Güemes.
Otro, D. José Boza Pesqueira.
Otro, D. Jaime Bellot Gomis.
Otro, D. Sergio Blasco Gran.
Otro, D. Adolfo Jiménez Muñoz.
Otro, D. Juan García Rojo.
Otro, D. Manuel Cotó Guerra.
Otro, D. Juan Fernández Baena.

Otro, D. José Luis Pastor Ferrándiz.

Otro, D. Ricardo Sanz Sanz.
Otro, D. Isidro Costilla García.
Otro, D. Manuel López de Turiso Montoya.

Otro, D. Juan de Miguel Sanz.
Otro, D. Francisco Gómez García.
Otro, D. Antonio Hernández Toro.
Otro, D. José Galán Miranda.
Cabo primero Antonio Gómez Mariscal.

Otro, Antonio Garrote Robleda.
Otro, Antonio Castro Molina.
Otro, Manuel Verde Apola.
Otro, José M. Román Cano.
Otro, Manuel Vallejo Amaro.
Otro, Antonio Velasco López.
Otro, Gregorio García Luzardo.

Caballería

Sargento D. Pedro Sánchez Torrens.
Otro, D. Esteban Gil Torres.

Artillería

Sargento D. Rafael Ayala Rodríguez.
Otro, D. Joaquín Mateo Bou.
Otro, D. Quintín Sanz Lobo.
Otro, D. Manuel Albelá Moure.
Otro, D. José López Dopico.
Cabo primero Rafael Berrocal Mateos.

Otros Cuerpos

Cabo primero de Intendencia Julio Llorens López.
Otro, José Sánchez González.
Cabo primero de Sanidad Francisco Gómez Sánchez.
Madrid, 27 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307 de 24 de diciembre (D. O. núm. 232) de 27 de diciembre de 1970, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a D. Emilio Torrente Ferrero, como nieto del Teniente General D. Emilio Torrente Vázquez, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 2 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



BENEFICIOS INGRESO EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO (GRUPO DE AUXILIARES DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION)

Por reunir las condiciones que determina el Artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército (Grupo de Auxiliares de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción), a D. Antonio García Jiménez, hijo del teniente de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios del Ejército del Aire D. Antonio García Ruiz, en posesión de la Medalla Militar Individual y a quien le fueron concedidos estos mismos beneficios para los Centros de Enseñanza del Ministerio del Aire, según escrito número 5.750 de fecha 15 de noviembre de 1973.

Madrid, 5 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57), y Orden de 23 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1973

Guardia de primera D. Francisco Callejo Martín.

Guardia de segunda D. Antonio Vilches Sevillano.

A percibir desde 1 de diciembre de 1973

Cabo primero D. Herminio Hernández Guijo.

Guardia de primera D. Sabas Lid Blanco.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para profesor del Grupo de Doctrina de la Segunda Sección.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de paracaidista, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para la Compañía de Experiencias (Toledo), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 131), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por Orden de 28 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 294), por la que se ascendía al empleo inmediato al empleo de capitán de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Suardoy Goñi (7.038), quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, hasta el 23 de marzo de 1974 como máximo o antes si le correspon-

de destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido confirmado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1973 («B. O. del Estado» núm. 298), publicado en el (DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 281), para instructor de tráfico del Servicio de Tráfico de la Provincia de Sahara, el sargento de Infantería D. Santiago Vivas Rentero (9.175), de la Policía Territorial de Sahara, pasa al Grupo de Destinos de «Interés Militar» en su actual situación de «en Servicios Especiales», cesando en el Grupo de Destinos de «Carácter Militar», como comprendido en el inciso d), del punto 2.2.3. del apartado B del Artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), rectificado por Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. número 134).

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2 de 1964) y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la pensión de 4.000 pesetas anuales aneja a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se halla en posesión el sargento de complemento de Infantería D. José Rey Rodríguez, de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, en situación de colocado en el Ayuntamiento de Benicasin (Castellón), con la antigüedad de 22 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

Por necesidades del servicio pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», diplomado de Estado Mayor,

Don Alfonso Armada y Comyn (763), cesando en su actual destino del mando del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Artillería existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciadas de concurso por Orden de 3 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 249) pasan destinados con carácter voluntario, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan.

Don David Riaño Escanciano (4.295), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (operador de radar).

Don José Lázaro Álvarez (5.904), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (operador calculador).
Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mundo de Armas», existente en la Jefatura Superior de Material de este Ministerio.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mundo de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesores del mismo (Piteneural, Hoyo de Manzanares).—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Nombramiento de alumnos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 28 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 1.774) se nombran alumnos para el curso de ampliación y obtención del nombramiento de especialista de primera a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

MECANICOS ELECTRICISTAS DE ARMAS

Desde el 16 de marzo al 23 de julio de 1974

1.—Sargento especialista D. Alfonso Ruiz de Aguirre Fontela (336), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

MECANICOS AUTOMOVILISTAS MONTADORES ELECTRICISTAS

Desde el 10 de enero al 10 de abril de 1974

1.—Brigada especialista D. Ubaldo Gariburo Alegre (245), de la Unidad de Helicópteros II.

2.—Otro, D. Agustín Ruiz Navas (254), de la Unidad de Helicópteros II.

3.—Sargento D. Juan Hidalgo Román (308), de la Unidad de Helicópteros II.

4.—Brigada D. Ernesto Sevillano Sánchez (244), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

5.—Otro, D. César Vallecillo Cambón (246), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

6.—Otro, D. Juan Hidalgo Carrillo (247), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

7.—Otro, D. Angel Lucasio González (252), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

8.—Otro, D. Ernesto Casas Gómez (293), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

9.—Otro, D. Antonio Rabollo Platero (248), de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 3, Agrupación Logística número 2.

10.—Otro, D. José Sánchez de Pablo Ripoll (355), del Alto Estado Mayor.

11.—Otro, D. José Hernalz García

(256), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

12.—Otro, D. Juan Santos López (238), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

13.—Otro, D. Luis Morales Carralero (259), del Batallón de Automovilismo de Sahara.

14.—Otro, D. Vicente Rojo Vicente (261), del Regimiento de la Guardia de S. E.

15.—Brigada especialista D. Jerónimo Ruiz Rodrigo (264), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

16.—Otro, D. José Cortés Rodríguez (268), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

17.—Otro, D. Joaquín del Pino Sánchez (269), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

18.—Otro, D. Cándido Sastre López (274), del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

MECANICOS AUTOMOVILISTAS MONTADORES ELECTRICISTAS

Desde el 11 de abril al 10 de julio de 1974

1.—Brigada especialista D. Cesáreo Vázquez Martínez (262), de la Unidad de Helicópteros II.

2.—Otro, D. Angel García Álvarez (280), de la Unidad de Helicópteros II.

3.—Otro, D. Alfonso Díaz Cuenca (250), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

4.—Otro, D. Luis Alonso Encinas (257), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

5.—Otro, D. José Moreno García (260), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

6.—Otro, D. Aurelio Montes Sánchez-Hernosilla (266), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

7.—Otro, D. Ricardo Arteaga López (285), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

8.—Otro, D. Secundino Rojas Salguero (294), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

9.—Otro, D. Francisco Hernández Rojano (275), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

10.—Otro, D. Bartolomé Alcover Cifré (277), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

11.—Otro, D. José Fernández Martín (278), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

12.—Otro, D. Rafael Florit Mascaró (279), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

13.—Otro, D. Antonio Torrero León (281), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

14.—Otro, D. Raimundo Gómez Leonor (283), del Batallón de Automovilismo de Sahara.

15.—Otro, D. Guillermo Zorrilla Salazar (284), del Regimiento de Infantería San Marcelino núm. 7.

16.—Otro, D. Galliano Acuña González (286), del Regimiento de Infantería Puerteventura núm. 56.

17.—Otro, D. Antonio Molina Sán-

chez (287), del Grupo Regional de Seguridad de la 2.ª Región Militar.

18.—Otro, D. Julio Manrique Jiménez (290), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

19.—Otro, D. Esteban Isabel Sanz (291), del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

MECANICOS AUTOMOVILISTAS MONTADORES ELECTRICISTAS

Desde el 16 de septiembre al 15 de diciembre de 1974

1.—Brigada especialista D. Luis Pérez García (288), de la Unidad de Helicópteros II.

2.—Otro, D. Antonio Díaz García (270), de la Unidad de Helicópteros II.

3.—Otro, D. Justino Sánchez Escribano (267), de la Unidad de Helicópteros II.

4.—Otro, D. Rafael Marín Labraña (254), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

5.—Otro, D. Rafael Zafra Montes (249), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

6.—Otro, D. Antonio Román Gómez Lanza (280), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

7.—Otro, D. José Hernández Abraín (272), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

8.—Otro, D. José Rodríguez Vázquez (297), de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

9.—Brigada especialista D. Miguel Cano García (292), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

10.—Otro, D. Celso Picallo Sueiro (295), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

11.—Otro, D. Primitivo López Fontán (296), de la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística número 6.

12.—Otro, D. Angel Martínez Mingorance (298), del Batallón de Automovilismo de Sahara.

13.—Otro, D. Enrique Cubillas Fernández (299), de la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.

14.—Otro, D. Alejo Calvo Vega (300), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

15.—Sargento especialista D. Federico Ruiz García (301), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

16.—Otro, D. Martín Martín de Frutos (302), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

17.—Otro, D. Pedro Martínez Abadía (303), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

18.—Otro, D. Carlos Marín Martín (305), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

19.—Otro, D. Francisco Moreno Fortés (306), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

20.—Otro, D. Adrián Mifiano Rubio (307), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

MECANICOS AUTOMOVILISTAS CHAFISTAS SOLDADORES

Desde el 16 de septiembre al 15 de diciembre de 1974

1.—Sargento especialista D. Angel Padrón López (48), del Batallón de Automovilismo de Sahara.

2.—Otro, D. Germán González Rosado (49), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

3.—Otro, D. Crispulo del Pozo Rodríguez (50), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

4.—Otro, D. José Pando Cánovas (51), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

5.—Otro, D. Manuel García Castillo (52), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

6.—Otro, D. José Gallego Chaves (53), de la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7.

7.—Otro, D. Fernando Ortiz Tello (54), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

8.—Otro, D. Carlos Herrera Herrera (55), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

9.—Otro, D. Juan Raggio Montero (56), de la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Ceuta Agrupación Logística núm. 6.

10.—Otro, D. Manuel Alonso Bascos (57), del Regimiento de la Guardia de S. E.

11.—Otro, D. Pedro Morón Blandín (58), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

12.—Otro, D. Emilio Sáez Incertis (59), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8.

13.—Otro, D. José Gamero Virola (60), de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Agrupación Logística núm. 2.

14.—Sargento especialista D. Fernando Pérez Méndez (61), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

15.—Otro, D. Jaime Fortes Pousa (62), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

16.—Otro, D. Juan Hernansanz Benito (63), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

17.—Otro, D. Alfonso León Núñez (64), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

18.—Otro, D. Antonio Rodríguez Fernández (65), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

19.—Otro, D. Mariano Calvo Gómez (66), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

20.—Otro, D. Enrique Marfín Saároz (67), de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.

21.—Otro, D. Manuel Ponce Valle (68), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

22.—Otro, D. Julio Sánchez Moreno (69), del Regimiento de Transmisiones.

23.—Otro, D. Esteban Corral Moreno

(70), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

24.—Otro, D. José Toledo Martos (71), de la Agrupación Mixta de Ingenieros Canarias (Batallón Mixto XV). Madrid, 5 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al subteniente especialista, operador de radio, D. Julio Vizcaino Morales (37), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escafa de complemento

Destinos

Cumplimentando la Orden de 3 de julio de 1971 (D. O. núm. 151), se destina al alférez de complemento de Ingenieros, que a continuación se relaciona, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar la aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, el cual ha de efectuar su incorporación el día 10 de enero de 1974.

Alférez de complemento D. Carlos Soler Ratier, al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que los señala el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 4 de marzo de 1974

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Efrén Aparicio Villacorta (159), de la situación de «B» Ser-

vicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Día 9 de marzo de 1974

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Rafael Pérez de Velasco (53), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. José Domínguez Novoa (79), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Día 26 de marzo de 1974

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Francisco González Estrada (302), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 2 de enero de 1974, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Joaquín Medina Sáez (602), del Hospital Militar de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Álvarez Aguado (1.043), del Depósito y Servicios de Intendencia de Pontevedra, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Atlano Lozano González (1.044), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid continuando agregado a dicho Alto Centro, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida por un plazo máximo de tres meses.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Ichaso Hernández Rubio (1.367), del Grupo de Intendencia de la Co-

mandancia General de Ceuta en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Fernando Avila Alonso (1.368), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería «Jarama», en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y reunir las condiciones previstas en el artículo 53 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueven al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de enero de 1974 y con efectos económicos de dicha fecha, a los cabos primeros de Intendencia que se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cueros de procedencia hasta que les sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Esteban Araico Cuesta (789).
Fernando Ruiz Palomares (794).
Jesús Plaza Miranzo (796).
Antonio Jiménez Ortiz (806).
José Cabello Caballero (820).
Francisco Navalón Aparicio (826).
Madrid, 2 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1 del actual, al jefe y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos como comprendidos en el apartado C) de la Base VIII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Carlos Vázquez Álvarez (693), del Hospital Militar de Zaragoza.

A comandante médico

Capitán médico D. Antonio Atienzar

de Prado (1.139), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 53 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 3 de mayo de 1971 (D. O. núm. 101), se promueven al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 27 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1974 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que para cada uno se indica:

Los jefes de los Cueros remitirán a este Ministerio (Dirección de Personal), copia de la Hoja de Servicios de los interesados con la máxima urgencia.

José Pérez García, del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta (Cádiz).

Jesús Franco Arceo, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Francisco Fernández Delgado, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Rafael Pérez García, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Declaración de aptitud

Terminado el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. número 128), han resultado aptos en el mismo los capitanes médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Don Luis Inglada Cuesta (1.162-1).
Don Guillermo Amengual Barber (1.176).
Don Francisco Maontanary Hurtado (1.177).
Don José Hevoro Saura (1.178).
Don José Barja Guarnier (1.179).
Don Francisco García Marcos (1.181).
Don José Esteban Hernández (1.182).
Don Antonio Obal Castillo (1.183).
Don Javier Lecumberri Herranz (1.184).
Don José Gutiérrez Díez (1.185).
Don Antonio Marzal González (1.186).

Don Juan Alvarez Vicent (1.187).
 Don Ramón Gálvez Sánchez (1.188).
 Don José Siles Lázaro (1.189).
 Don Ramón Medina García (1.190).
 Don Rodolfo Roldán Alonso (1.192).
 Don Jesús López Afán de Rivera (1.193).
 Don José Sáez Royuela Gómez (1.194).
 Don Enrique Arjona Martín (1.195).
 Don Antonio Ramírez Sevilla (1.196).
 Don Manuel Diz Pintado (1.197).
 Don Joaquín Herrera Hernández (1.198).
 Don José Moyano Posa (1.199).
 Don Gaspar Pérez Matheos (1.200).
 Don Gonzalo Moles Hernández (1.201).
 Don Rafael Esturi Coquillat (1.202).
 Don Angel Pérez Moral (1.203).
 Don José García Pastor (1.204).
 Don Adrián Navarrete Galán (1.206).
 Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud

Finalizado el Curso XV, para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 251), se declaran aptos en el mismo con fecha de 20 de diciembre de 1973, a los suboficiales que se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en el mismo.

- 1.—Don Carlos Díaz Alcántara (553).
 - 2.—Don Alejandro Arche Jiménez (525).
 - 3.—Don Gregorio Gorgas Pallarés (552).
 - 4.—Don Francisco Martínez Gimeno (539).
 - 5.—Don Alejandro Cuesta Redondo (560).
 - 6.—Don Angel Delgado Pérez (562).
 - 7.—Don Manuel Domínguez Fernández (538).
 - 8.—Don Antonio Lafuente Ramírez (557).
 - 9.—Don Joaquín Hervás Sánchez (554).
 - 10.—Don José Fernández Muñíos (535).
 - 11.—Don Cecilio Laguna Santamaría (561).
 - 12.—Don Alejandro Fernández Franco (556).
 - 13.—Don Manuel Bernal Vélez (537).
 - 14.—Don Teodoro Escutia Martínez (524).
 - 15.—Don Emilio Montesinos Torroba (536).
 - 16.—José Rodríguez Rodríguez (563).
 - 17.—Don Jesús Fernández Díaz (533).
 - 18.—Don Juan Ruiz Moreno (548).
 - 19.—Don Aurelio Cea Vázquez (544).
 - 20.—Don José Montes Lozano (555-1).
 - 21.—Don Francisco Miñán Aguilera (547).
 - 22.—Don Antonio Ruiz Zaragoza (526).
 - 23.—Don Aniceto Rico Carrera (534).
 - 24.—Don Jesús Alfonso Herrera (523).
- Madrid 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.
 Segunda convocatoria.
 Una de teniente coronel farmacéutico (E. A.) para jefe de farmacia de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), que puede ser solicitada por los comandantes farmacéuticos que se encuentren incluidos en el primer tercio de la escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.
 Para oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar (E. A.), existentes en las dependencias que a continuación se relacionan.

Farmacia del Sanatorio del Guadarrama.—Una de capitán o en su defecto de teniente farmacéutico.

Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán o en su defecto de teniente farmacéutico.

En Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán o en su defecto de teniente farmacéutico.

En la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria.—Una de capitán o en su defecto de teniente farmacéutico.

En la Farmacia del Hospital Militar de Vigo.—Una de capitán o en su defecto de teniente farmacéutico.

En Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán o en su defecto de teniente farmacéutico.

En Eventualidades de la Capitanía General de Canarias.—Una de capitán o en su defecto de teniente farmacéutico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

La Orden de 10 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 279), por la que se ascendía al empleo inmediato superior al teniente capellán D. Isidoro Castellano Izquierdo (396), del Batallón Mixto de Ingenieros II, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses.

Es cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter o se cubriese la vacante por él producida.

Madrid, 5 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de coronel o teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Subsecretaría (Servicio Histórico Militar), con preferencia para aquellos que hayan intervenido en la investigación y publicación de obras históricas, realizado trabajos históricos o se hayan distinguido notoriamente en destinos relacionados con estos trabajos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspon-

diente a la I. G. 170-172, asignada para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Teruel.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 8.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. número 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente, el examen previsto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección de Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 95 se publican cuatro Ordenes del Ministerio de Marina que se refieren a los jefes del Ejército que se indican.

ADVERTENCIA.—En la página 95 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales y suboficiales de complemento del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

JEFATURA SUPERIOR DE MATERIAL

Dirección Técnica e Inspección



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda modificada la Orden de 11 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 208), por la que se relacionaban los profesores designados para las funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos dependientes de la Dirección Técnica e Inspección de la Jefatura Superior de Material, correspondiente al Curso 1973/74, por haber sido destinados a otros Centros el capitán de Artillería D. Luis Lora Hernández y el alférez del C. A. I. A. C. don Emérito Laguna Alba, ambos, del Parque de Artillería de Ceuta.

En estas misiones serán sustituidos por el capitán de Artillería D. Miguel Rodríguez-Solis Utrilla y el alférez del C. A. I. A. C. don Manuel Ballesta Ros, respectivamente.

Madrid, 2 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Coronel de Infantería D. Eduardo Sousa Rodríguez, por la de Cádiz.

Otro, D. Jacinto Ruiz Martín, por la de Salamanca.

Capitán de la Guardia Civil D. Julio Adinonar López, por la de Zaragoza.

Teniente auxiliar de Ingenieros (capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. Mariano Palomo Puertas, por la de Burgos.

Oficial moro de primera (teniente), don Manuel Enrique de la Santísima

Trinidad Ben Hamu Ben Farez, por la de Oviedo.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de la Escala Auxiliar de Infantería, en situación de retirado, don Manuel Siles Priego, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería, previa deducción de las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los oficiales en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Brigada de Infantería (teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. Eugenio Bernardo González, por la de Zamora.

Brigada de Artillería (teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. Francisco García Tejero, por la de Zaragoza.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al alférez de Infantería, en situación de licenciado, D. Agustín Bermúdez Moreno, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Brigada legionario D. José Carretero Sánchez, por la de Jaén.

Sargento de Infantería (brigada de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. Sebastián Pérez Serrano, por la de Valencia.

Sargento legionario (brigada de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. Segundo Madrid Moreno, por la de Madrid.

Sargento legionario (brigada de complemento Agrupación Temporal Militar), D. Vicente López Cebrián, por la de Ciudad Real.

Sargento legionario (brigada de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. Mariano Matasanz Garrido, por la de Logroño.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de guerra, al policía armado, don Francisco Vázquez Ruiz, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado absoluto en acto de servicio, al soldado de Automovilismo, D. Manuel Valero Rodríguez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 2.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería, D. Miguel Gómez Laque, adscrito a la Jefatura de Mutilados

de Málaga, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Zaragoza, el día 14 de diciembre de 1973, el capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, don Sixto Guevara Lana.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento honorario de Infantería, don Eduardo Cobas Veloso, el día 1 de diciembre de 1973, en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Santiago Mateos Martínez, el día 15 de diciembre de 1973, en San Juanico (Zamora).

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo legionario, a los cabos del Arma (sargentos honorarios) caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Lugo, debiendo percibir sus devengos, a partir del 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Daniel Balboa González.

Don Ornelo Fernández López.

Don Manuel Rebolero Franco.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del De-

creto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Caballería, al cabo del Arma (sargento honorario), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Castor Fernández Figueiras, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, debiendo percibir sus devengos, a partir del 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Artillería a los cabos del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Lugo, debiendo percibir sus devengos, a partir del 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Juan Fernández López.

Don José Maside Sangil.

Don José María Rey Rodríguez.

Don Manuel Rodríguez López.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, a los soldados del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Lugo, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Amadeo Alvarez Méndez.

Don José Castro Fluntes.

Don Jesús González González.

Don José González Santalla.

Don José López Díaz.

Don José Pérez Gómez.

Don José Rodríguez Villares.
Don Manuel Silvarrey Darriba.
Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Ingenieros, al soldado del Arma (sargento honorario), caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, don Eduardo Becerra Gómez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, debiendo percibir sus devengos, a partir del 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Toledo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Zolio Rodríguez de Segovia y Itúiz.

Soldado de Infantería D. Casimiro Sánchez González.

Otro, D. Constanancio Sánchez Sánchez.

Otro, D. Eugenio Serrano Lorente.

Otro, D. Daniel Vargas Heras.

Otro, D. Lucio Recto Guerra.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Artillería, al artillero, D. Vicente Anastasio Montes Polo, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero

del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Artillería, al artillero, don Victoriano Romero Gutiérrez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Ingenieros, al soldado de Ingenieros, D. Juan de Dios Agüero Muñoz, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo legionario, al legionario, don Francisco Trigueros Moreno, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de To-

ledo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Francisco Fernández Ramírez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259).

Al mismo tiempo y como comprendido en el apartado dos del artículo primero del citado Decreto-Ley, se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería, D. Benigno Varela Ares, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y artículo segundo del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259).

Al mismo tiempo y como comprendido en el apartado dos del artículo 1.º del citado Decreto-Ley, se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería, D. Ildefonso Gracia Hernández, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259).

Al mismo tiempo y como comprendido en el apartado dos del artículo 1.º del citado Decreto-Ley se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, previa deducción de las cantidades per-

cedidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Para cubrir vacante de concurso existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Revista Profesional), anunciada por Orden de 26 de noviembre último (D. O. núm. 270), se destina al capitán de dicho Cuerpo don Ramón López Serradell, de la 131 Comandancia (Guadalajara), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasan destinados a las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil, los guardias que se relacionan, causando baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

FORZOSOS

Nicolás Zamora Nobleja, a la 111 Comandancia.

Manuel Escudero Fernández, a la 113 Comandancia.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el caballero alférez cadete de la Guardia Civil D. Alonso Santos Ferrelro, de la Academia Especial de dicho Cuerpo, solicitando le sea rectificado su nombre por el de Alfonso; comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse D. Alfonso Santos Ferrelro.

Madrid, 3 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de Escala

Habiendo sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para

Servicios Civiles, por Orden de fecha 13 de diciembre de 1973 («B. O. del Estado» núm. 313), al brigada de la Guardia Civil D. Juan de la Cruz Martínez Cabeza de Vaca y Campillo, de la 322 Comandancia, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado», que determina el apartado a), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en Cartagena (Murcia).

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 20 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 292), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de marzo próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros el brigada de la Guardia Civil D. Ramón Dobado Rodríguez, del 63 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es «Dobano».

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 215), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de diciembre de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil José Bautista Martín, del 21 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 67), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de junio de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, al guardia primero Pablo Domingo Espinosa, del 32 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Barcelona, el día 31 de diciembre de 1973, el sargento de dicho

Cuerpo D. Jesús Ruiz Bueno, que se hallaba destinado en el 41 Tercio.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por los motivos que se expresan, en fin del pasado mes de diciembre, los guardias-alumnos de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 4 de agosto de 1973 (DD. OO. núms. 133 al 134), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Isidro Alvarez Alvarez, soldado. Z. R. y M. núm. 76, por rescisión de compromiso.

Antonio Otero Castrillo, paisano, por falta de aptitud física.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Juan García Iglesias, cabo del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, por rescisión de compromiso.

Sebastián García Lorite, cabo, Z. R. y M. núm. 31, por rescisión de compromiso.

Antonio Guerrero Bermúdez, paisano, por rescisión de compromiso.

Antonio Ruiz Sánchez Domínguez, soldado, Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, por rescisión de compromiso.

Rogelio Tovar Gil, soldado, Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, por rescisión de compromiso.

Madrid, 4 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 96 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refieren al teniente coronel de la Guardia Civil don José Sansón Merino.

ADVERTENCIA.—En la página 95 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Exmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Juan José de Orozco Massieu, General de Brigada del Arma de Infantería, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demanda, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército y después al recurso de reposición formulado contra la Resolución de dicho Ministerio de 13 de Julio de 1973 que denegó petición del recurrente sobre modificación del Decreto 99 17 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre

de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado de Estado denegamos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excelentísimo señor don Juan José de Orozco Massieu, contra la Resolución del Ministerio del Ejército de trece de julio de mil novecientos setenta y dos; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia, publicándose el atudido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Exmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 5 de 5-1-74)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Números 19 y 20/1974, por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a los Generales de División del Ejército de Tierra don Carlos Franco y González-Llanos y don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga.

En atención a los méritos contraídos por el General de División del Ejército de Tierra don Carlos Franco y González-Llanos,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

En atención a los méritos contraídos por el General de Divi-

sión del Ejército de Tierra don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

(Del B. O. del E. n.º 5, de 5-1-1974.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) el jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresiones del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de complemento de Artillería don Fernando Otero Orantes. Instituto Nacional de Colonización. Madrid. Retirado: Le corresponderá el 4 de enero de 1974.

Capitán de complemento de Artillería don José Luis Robles González. Empresa P. Delgado Angulo, Sevilla. Retirado: Le corresponderá el 12 de febrero de 1974.

Teniente de complemento de Guardia Civil don Emiliano Britos Terrón. Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Retirado: Le corresponderá el 26 de enero de 1974.

Teniente de complemento de Guardia Civil don José Castillo Alvarez. Ayuntamiento de Coslada (Madrid). Retirado: Le corresponderá el 9 de enero de 1974.

Teniente de complemento de Guardia Civil don Emilio Llanos Bolea. Instituto Nacional de Previsión. Palma de Mallorca (Baleares). Retirado: Le corresponderá el 2 de febrero de 1974.

Subteniente de complemento de Guardia Civil don Melanio Criado García. AOSP. Presidencia del Gobierno. Madrid. Retirado: Le corresponderá el 6 de enero de 1974.

Brigada de Complemento de Infan-

tería don José Cañete Bustamante. AOSP. Ministerio de Hacienda. Cádiz. Retirado: Le corresponderá el 6 de febrero de 1974.

Brigada de complemento de Policía Armada don Domingo Benalges Gavalda. AOSP. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona. Retirado: Le correspondió el 5 de noviembre de noviembre de 1973.

Sargento primero de complemento de Policía Armada don Lorenzo Ramos Vázquez. Jefatura Central de Tráfico. Toledo. Retirado: Le correspondió el 14 de noviembre de 1973.

Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de Guardia Civil don Jesús Tejada Rojo. Retirado: Le correspondió el 29 de octubre de 1973.

Capitán de complemento de Artillería don Andrés Viguera Peña. Retirado: Le corresponderá el 4 de febrero de 1974.

Capitán de complemento de Artillería don Antonio Rodríguez Casar. Retirado: Le corresponderá el 5 de febrero de 1974.

Teniente de complemento de Aviación (C. E.) don Pedro Foncuberta de

Prados. Retirado: Le corresponderá el 25 de febrero de 1974.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Exmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 5 de 5-1-74)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona:

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa.

Teniente coronel de Aviación don Pedro Moréu Mirasol: De primera clase.

Teniente coronel médico del Ejército de Tierra D. Juan Picazo Gilib: De primera clase.

Teniente de Oficinas Militares don Luis Corbacho Corbacho: De segunda clase.

Madrid, 5 de enero de 1974.

PITA DA VEIGA

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona.

Vengo a concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Teniente coronel de Artillería (SEM) don Luis Abiega Ortiz de Jecano.

Comandante de Infantería (SEM) don Eduardo Gómez-Acebo Rodil. Madrid, 5 de enero de 1974.

PITA DA VEIGA

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el comandante de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ruiz Jodar.

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de enero de 1974.

PITA DA VEIGA

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relacionan.

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Comandante de Ingenieros del Ejército de Tierra D. Juan de Hita Jáuregui.

Comandante de Ingenieros del Ejército de Tierra D. Antonio Martín Larrauri.

Comandante de la Guardia Civil don Alfonso Briones Espinosa.

Madrid, 5 de enero de 1974.

PITA DA VEIGA

(Del «B. O. del E.» n.º 5, de 5-1-1974.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964 de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Teniente Coronel de la Guardia Civil don José Sanzón Macino.

A los fines del artículo 165, número 2.º, de la Ley 31/1964, de 11 de Junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Exmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Directiva General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se ella.

Exmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de la facultades conferidas por la Ley del 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamen-

taria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de la Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA Y FECHA DE RETIRO

Teniente don José María Romera Muñoz, 25 de enero de 1974. Subteniente don Leopoldo García Martín, 14 de enero de 1974. Subteniente don Pedro Dolores Martín, 19 de enero de 1974. Subteniente don José María Díez Arce, 29 de enero de 1974. Subteniente don Félix Díaz Sánchez, 30 de enero de 1974. Sargento 1.º don Manuel Fernández Salceda, 5 de enero de 1974. Sargento 1.º don Severiano Urdiain Gorria, 23 de enero de 1974. Sargento don Manuel Pordomingo Herrero, 1 de enero de 1974. Sargento don Macario García Sánchez, 15 de enero de 1974. Cabo 1.º don José Alarcón Urbano, 6 de enero de 1974. Cabo 1.º don Rafael Vitor Pascual, 23 de enero de 1974. Policía 1.º don Alfonso Jiménez Cruz, 6 de enero de 1974. Policía 1.º don Baltasar Cano Llancho, 6 de enero de 1974. Policía 1.º don Melchor Pinedo Urrutia, 6 de enero de 1974. Policía 1.º don Macedonio Vázquez Sánchez 10 de enero de 1974. Policía 1.º don José Antonio Ruiz Pérez, 17 de enero de 1974. Policía 1.º don Eulogio de la Insua García, 21 de enero de 1974. Policía 1.º don Blas Fernández Bartolomé, 23 de enero de 1974. Policía 1.º don Pablo Lasa Gómez, 25 de enero de 1974. Policía 1.º don Juvenino Hernández Alonso, 25 de enero de 1974. Policía 1.º don Félix Barragán Ortiz, 30 de enero de 1974. Policía 1.º don Alonso Alías Gil, 30 de enero de 1974. Policía 1.º don José María Urgel Sánchez, 30 de enero de 1974. Policía don Euladio Sánchez Molina, 22 de enero de 1974. Policía don Pablo Navarro Chasco, 25 de enero de 1974.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1973.—El Director General, Eduardo Blanco.

Exmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

(DEL B. O. del E. n.º 6 de 7-1-74)